



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

Gobierno del Estado de  
Aguascalientes  
**Secretaría de Administración**  
RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE  
INVESTIGACIÓN LABORAL

OFICIO NO. DGCH/2003/2021

Fecha de Liberación: 31/08/2021

Asunto: RESOLUCIÓN

**SEGUNDO.-** Con base en los motivos y preceptos jurídicos citados en la presente resolución, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 85 fracción II del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, se impone al C. CARLOS RICARDO LUNA TÉLLEZ, la sanción consistente en la MEDIDA DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DEL TRABAJO POR UN PERIODO DE 2 (DOS) DÍAS SIN DERECHO A GOCE DE SUELDO.

La sanción mencionada en el resolutivo que antecede surtirá efectos los días **7 y 9 de septiembre del año 2021**, por lo que durante dichos días deberá ausentarse de su centro de trabajo sin derecho a goce de sueldo, esto es, de la Dirección General de Gestión y Política Ambiental de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes.

**TERCERO.-** Aunado a la determinación anterior, se insta al **C. CARLOS RICARDO LUNA TÉLLEZ** a efecto de que en lo sucesivo realice de forma diligente el desempeño de las funciones que tiene a su cargo en su calidad de Especialista en Energías Alternativas, adscrito a la Dirección General de Gestión y Política Ambiental de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, a fin de no entorpecer el desempeño de las funciones de las áreas adscritas a dicha dependencia del Poder Ejecutivo, por lo que en caso de hacer nuevamente caso omiso, se aplicará una sanción de mayor transcendencia en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

ATENTAMENTE

LAE. RICARDO LÓPEZ GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. CARLOS RICARDO LUNA TÉLLEZ, recibí en original la presente resolución, por lo que la presente leyenda surte los efectos de notificación personal y recibo.

Firma

Fecha

31/08/2021

C.c.p.

C.P. Juan Francisco Larios Esparza. Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.

M. en I. Julio César Medina Delgado. Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

C.P. Lorenzo Campos García. Coordinador Administrativo de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez. Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Lic. Martha Patricia Martínez Macías. Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Ing. Ma. de Lourdes Martell Velasco. Jefa del Departamento de Indicadores y Cambio Climático en Suplencia por Ausencia del Director General de Gestión y Política Ambiental de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Lic. Erica Muñoz Pérez. Jefa del Departamento de Nómina de la Secretaría de Administración del Estado. Mismo fin.

L'MANJ/L'JGMR/L'EGAB